

## CIRCULAR DE GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR PARA EL CURSO 2021/2022 (Anexo I)

En cumplimiento del acuerdo de Consejo de Gobierno, de 11 de febrero de 2010, que aprobó el reglamento de gestión de profesorado (B.O.P.V. de 15 de marzo de 2010), corresponde establecer los plazos para la solicitud de nuevas dotaciones de plazas, la cobertura de las plazas vacantes, la incorporación de profesorado visitante, la solicitud de licencias sabáticas y de modificaciones de la relación de puestos de trabajo del PDI.

Los departamentos o áreas de conocimiento implicadas en el proceso de reorganización que, al amparo de lo recogido en la Disposición final primera del reglamento marco de departamentos han optado por mantenerse como secciones departamentales hasta el 31 de diciembre de 2022, podrán, según lo recogido en la memoria de reorganización aprobada por el Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2019, *actuar como unidades organizativas individuales a efectos de planificación docente y solicitud de recursos de PDI.*

Por lo anterior, se establecen, para el curso 2021/2022 los siguientes plazos:

**Primero.-** El plazo para realizar solicitudes de ampliación de la capacidad docente incluyendo plazas de profesorado adjunto, ayudante, asociado y/o investigador doctor permanente, de dotación de plazas de profesorado catedrático de universidad o de profesorado pleno, así como de modificaciones de la relación de puestos de trabajo consistentes en el cambio de departamento, centro o área de conocimiento será del 7 al 29 de enero de 2021, ambos inclusive.

**Segundo.-** Los departamentos que deseen solicitar modificaciones de la relación de puestos de trabajo consistentes en el cambio del perfil lingüístico de sus plazas, deberán dirigir sus peticiones al Vicerrectorado competente en materia de personal docente e investigador entre los días 1 y 5 de cada mes.

**Tercero.-** La solicitud de creación de plazas de la categoría de profesorado titular de universidad para integrar a profesorado titular de escuela universitaria, en aplicación de lo previsto en D.A. 2ª de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, se podrá presentar, por las personas interesadas, entre los días 1 y 5 de cada mes.

**Cuarto.-** La solicitud de creación de plazas de la categoría de profesorado agregado para novar contratos de personal laboral, en aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria primera, apartado 10º, de la regulación del procedimiento de selección y contratación de profesorado permanente y en la Disposición Adicional novena de la Ley 5/2010, de 23 de diciembre de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2011, se podrá presentar, por las personas interesadas, entre los días 1 y 5 de cada mes.

**Quinto.-** Los departamentos que deseen solicitar nuevas dotaciones de plazas de profesorado adjunto por la modificación de la categoría de plazas de ayudantes, deberán dirigir sus peticiones al Vicerrectorado competente en materia de personal docente e investigador entre los días 1 y 5 de cada mes.

**Sexto.-** Los departamentos que deseen solicitar la cobertura de plazas vacantes, de la categoría de profesorado adjunto, profesorado ayudante o profesorado asociado podrán hacerlo entre los días 1 y 5 de cada mes.

**Séptimo.-** Los Departamentos que deseen solicitar la incorporación de profesorado emérito lo deberán solicitar del 15 de febrero al 12 de marzo de 2021, ambos inclusive.

**Octavo.-** El plazo de presentación de solicitudes de contratación de profesorado visitante comprenderá del 15 de febrero al 12 de marzo de 2021 cuando se trate de solicitudes con inicio de efectos en el primer cuatrimestre y del 4 al 29 de octubre de 2021 para solicitudes con inicio de efectos en el segundo cuatrimestre.

En el caso de solicitudes de contratación de profesorado visitante por aplicación del Acuerdo de colaboración suscrito con fecha 4 de junio de 2010 entre la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Fundación Ikerbasque en relación al personal investigador, éstas podrán presentarse entre los días 1 y 5 de cada mes.

**Noveno.-** El plazo de presentación de solicitudes de licencias sabáticas para el profesorado comprenderá del 15 de febrero al 12 de marzo de 2021 cuando se trate de solicitudes con inicio de efectos en el primer cuatrimestre, y del 4 al 29 de octubre de 2021, para solicitudes con inicio de efectos en el segundo cuatrimestre.

**Décimo.-** Con carácter general no se admitirán aquellas solicitudes que tengan entrada con posterioridad a los plazos de referencia recogidos en esta circular.

**Undécimo.-** Se autoriza a la Vicerrectora o al Vicerrector de PDI para que, con carácter general o en atención de determinadas circunstancias, el cumplimiento del calendario para la planificación docente, la ejecución de un contrato programa, o de otro tipo de cuestiones, pueda ampliar o modificar los plazos establecidos en los artículos 1º y 2º.

**Todas las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se remitirán a la siguiente dirección de correo electrónico: [gestion.vicer.pdi@ehu.eus](mailto:gestion.vicer.pdi@ehu.eus)**

### CUADRO RESUMEN

TIPOS DE SOLICITUD	PLAZO
Ampliación de la capacidad docente (plazas de profesorado adjunto, ayudante, asociado, investigador doctor permanente) de plazas de profesorado catedrático de universidad o de pleno y de cambio de departamento, centro y/o área de conocimiento.	Del 7 al 29 de enero
Cambio de perfil lingüístico	Del 1 al 5 de cada mes
Plazas de profesorado titular para la integración de profesorado titular de escuela universitaria	Del 1 al 5 de cada mes
Plazas de profesorado agregado para la novación de profesorado contratado	Del 1 al 5 de cada mes
Profesorado adjunto modificando plazas de profesorado ayudante	Del 1 al 5 de cada mes
Cobertura de plazas vacantes de profesorado adjunto, ayudante y asociado	Del 1 al 5 de cada mes
Plazas de profesorado emérito	Del 15 de febrero al 12 de marzo
Plazas de profesorado visitante	Del 15 de febrero al 12 de marzo (efectos de inicio primer cuatrimestre) Del 4 al 29 de octubre (efectos de inicio segundo cuatrimestre)
Plazas de profesorado visitante Ikerbasque	Del 1 al 5 de cada mes
Licencias sabáticas	Del 15 de febrero al 12 de marzo (efectos de inicio primer cuatrimestre) Del 4 al 29 de octubre (efectos de inicio segundo cuatrimestre)